

EXPRESIÓN DE INTERÉS DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

1. Programa Operativo (PO) FEDER	
Título	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
CCI	2014ES16RFOP002
Eje prioritario	EP12. Eje URBANO

2. Estrategia DUSI	
Nombre	EDUSI 2014-2020 LPGC
Entidad DUSI	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Convocatoria de ayudas FEDER	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)	
Nombre	Subdirección General de Desarrollo Urbano / Dirección General de Fondos Europeos / Ministerio de Hacienda

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)	
Nombre	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

5. Financiación	
Organismo con Senda Financiera (OSF)	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)	
Concejalía	Concejalía de Urbanismo



Código Seguro de verificación: 7B08EkwRsiPv3+1bKe6raw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	10/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/8
			
7B08EkwRsiPv3+1bKe6raw==			

Unidad, departamento, servicio, área municipal y organismo autónomo	- Unidad Técnica de Proyectos y Obras - Servicio de Urbanismo - Área de Urbanismo
Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora	El Servicio de Urbanismo está compuesto por - Unidad técnica de proyectos y obras - Unidad técnica de control de urbanizaciones - Sección de planeamiento y gestión urbanística - Sección de promoción y gestión de viviendas Dicho servicio cuenta con un total de 55 puestos de trabajo, de los cuales 7 son arquitectos, 2 ingenieros, 2 arquitectos técnicos y 2 ingenieros técnicos. La ejecución de esta actuación, sin contar con la contratación de la ejecución de la obra, que será realizada por el Servicio de Contratación y Patrimonio, será realizada por el personal del Servicio de Urbanismo o mediante encargo a medio instrumental propio.

7. Expresión de interés

Justificación	La Universidad Popular se encuentra en el barrio de San Cristóbal, existiendo en la actualidad problemas de accesibilidad para los vecinos del Cono Sur, entre otras problemáticas de infraestructuras e inmuebles del propio Colegio Carlos Navarro, situado en el Paseo de San José. El propósito de este proyecto es el de procurar la recuperación física y socioeconómica de este ámbito urbano equiparando sus estándares cualitativos a los del resto de la ciudad, mejorando así los espacios públicos e infraestructuras del Cono Sur. Se pretende a través de esta rehabilitación que los alumnos de la Universidad Popular puedan desarrollarse en las mejores condiciones y en espacios adaptados a los nuevos tiempos.
----------------------	---

8. Operación propuesta

Objetivo temático (OT)	OT9
-------------------------------	-----



Prioridad de Inversión (PI)	PI.9.b.
Objetivo específico (OE)	OE.9.8.2.
Categoría de Intervención (CI)	CI057/CE055 - Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local
Línea de actuación (Nombre y código)	Línea 16: Ayuda a la competitividad empresarial y la capacitación para el empleo
Nombre de la operación	Acondicionamiento de espacios exteriores y de los inmuebles del Antiguo Colegio Carlos Navarro, edificios 2 y 3, sito en el Paseo de San José, para uso de la Universidad Popular.
Descripción de la operación	El objeto del proyecto es el acondicionamiento de los espacios exteriores y de los inmuebles del Antiguo Colegio Carlos Navarro en el Paseo de San José para uso de la Universidad Popular. Ésta tiene como objetivos contribuir al desarrollo personal, promover un desarrollo sostenible, favorecer la integración social, promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, potenciar el acceso y uso recreativo de las tecnologías de la información y la comunicación, ampliar y mejorar el aprendizaje y la convivencia intercultural, favorecer la participación para la ciudadanía activa y el desarrollo democrático. Con el proyecto se ejecutarán rampas para salvar los desniveles existentes en las entradas y se dotará de ascensores para resolver los problemas de accesibilidad que existen actualmente, se realizarán nuevos aseos adaptados a las personas de movilidad reducida, se aislará e impermeabilizará la cubierta, se equiparán las aulas según su uso, se sanearán y pintarán los cerramientos exteriores...adaptando las instalaciones a las necesidades de la Universidad Popular en cuanto a instalaciones, seguridad y accesibilidad.
Localización	Las Palmas de Gran Canaria
Fecha de inicio	01 / 08 / 2019

Plazo de ejecución o desarrollo	10 meses								
Fecha estimada de conclusión	01/06/2020								
Importe del coste total subvencionable solicitado	954.984,43 €								
Importe de la ayuda FEDER (85%)	811.736,77 €								
Senda financiera									
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total 14-23	
xxx	xxx	xxx	95.498,44 €	859.485,99 €	xxx	xxx	xxx	954.984,43 €	
Criterios de selección			Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)						
			2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.						
			3. Además las operaciones deberán:						
			• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. • Contribuir al programa operativo vigente						



	- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos - En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes. - Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto) - Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, del grupo objetivo y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. - De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias. La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: - Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. - Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos - Que permitan llegar a un número mayor de ciudadanos/ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social - Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9b - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático
Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación	<i>No aplica</i>



9. Indicadores				
Contribución a la prioridad de inversión		La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde, pues contribuye a la rehabilitación y al acondicionamiento de infraestructuras sociales en el Cono Sur, concretamente el Colegio Carlos Navarro.		
Código	Indicador	Unidad de Medida	Valor estimado 2023	Nivel de logro estimado
E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano	Personas beneficiadas por operación	142	100%
R098A	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local en ciudades que cuentan con estrategias DUSI seleccionadas	Porcentaje	80	100%

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta	
Nivel de impacto en el Indicador de Resultado	Medio
Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad	Alto
Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento	Medio



Propuesta participada con	La propuesta de esta operación ha sido tratada y presentada en las Juntas de Distrito.
Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta	Medio

11.Requisitos para ser considerada buena práctica	
Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP)	A través del acondicionamiento del Colegio Carlos Navarro, se pretende luchar contra los problemas de infraestructuras y de accesibilidad que apoyen el desarrollo económico, social y urbano de la zona, permitiendo una considerable mejora del conjunto de las instalaciones, dotando al mismo de nuevos materiales que mejorará la calidad de las edificaciones de la Universidad Popular y, por tanto, de las infraestructuras del Cono Sur.
Elementos innovadores que incorpora (EI)	Con el acondicionamiento del Colegio Carlos Navarro se facilitará el acceso a la Universidad Popular a los habitantes de los barrios del Cono Sur. Asimismo, con la rehabilitación del mismo se habilitará una pasarela inferior que permita atravesar el edificio sin necesidad de rodearlo, salvando el rodeo obligado que se debía hacer hoy en día y mejorando la movilidad peatonal de los habitantes del barrio.
Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP)	El desarrollo de esta actuación podrá afectar a la totalidad de los habitantes del Cono Sur (46.140 personas), favoreciendo sus posibilidades de integración social mediante la mejora de la accesibilidad a la Universidad Popular.
Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR)	Medio Se contribuirá a la mejora de la calidad de las infraestructuras sociales del Cono Sur, y la accesibilidad a la Universidad Popular.



Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH)	La línea de actuación en la que se enmarca la operación pretende llevar a cabo el desarrollo de actuaciones teniendo en consideración los Principios Horizontales del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020: igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, desarrollo sostenible, accesibilidad, cambio demográfico, mitigación y adaptación al cambio climático.
Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que se tiene sinergias (SP)	No aplica
Difusión de la operación (MC)	Durante el desarrollo de la operación se cumplirá con las obligaciones de información y publicidad establecidas en Anexo XII, Sección 2.2 del reglamento UE 1303/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, entre ellas: En los documentos de trabajo se incluirán el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la UE y al FEDER incluyendo el lema "una manera de hacer Europa". En toda difusión pública se incluirán en los soportes (folletos, carteles, vallas, etc.) el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la UE y al FEDER, incluyendo el lema "una manera de hacer Europa".

12. Medidas antifraude	
Control de una doble financiación	La Unidad Ejecutora no ha obtenido ni va a solicitar otro tipo de ayuda para esta operación. Asimismo se manifiesta el compromiso a declarar cualquier solicitud de ayuda o subvención que se pueda llegar realizar para el objeto de la presente operación
Conflicto de intereses	Los firmantes de las expresiones de interés de las operaciones por parte de las unidades ejecutoras se comprometen a cumplir las directrices en materia de conflicto de intereses e incompatibilidades recogida en el código ético (Anexo II del Manual de procedimientos del DUSI Cono Sur).



Código Seguro de verificación: 7B08EkwRsiPv3+1bKe6raw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	10/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/8
 7B08EkwRsiPv3+1bKe6raw==			